



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 259, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA SUELOS DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03680/2024**

Santiago, 16/ 08/ 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 309, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile; en la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que conforma comité operativo ampliado para la elaboración de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 309, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile ("Norma de suelos").

2.- Que, el inciso 3° del artículo 7° del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, dispone lo siguiente: *"El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo"*.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la Norma de suelos.

4.- Que, mediante Memorandum N° N°01643/2024, la División de Recursos Naturales y Biodiversidad informó que el Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC); la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC); la ONG Suelo Sustentable y la Sociedad Chilena de Ciencias del Suelo (SChCS) solicitaron el cambio de sus representantes titulares y/o suplentes en el Comité Operativo Ampliado de la Norma de suelos.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Constituye Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para suelos de Chile", en los siguientes términos:

- a. **Incorpórese**, en el numeral 1, del resuelvo primero, a continuación de la palabra "(CITUC)", **la frase**, "quien podrá ser subrogado en caso de impedimento o ausencia por Daniel Eduardo Rebolledo Fuentes".
- b. **Incorpórese**, en el numeral 8, del resuelvo primero, a continuación de la palabra "Chile", **la frase**, "quien podrá ser subrogado en caso de impedimento o ausencia por Liza Jofré".
- c. **Reemplácese**, en el numeral 13, del resuelvo primero, la frase "Romina Fabbri, en representación de la ONG Suelo Sustentable, quien podrá ser subrogada", **por la frase**, "Luciano Duhalde Correa, en representación de la ONG Suelo Sustentable, quien podrá ser subrogado".
- d. **Incorpórese**, en el numeral 15, del resuelvo primero, a continuación de la palabra "(SCHCS)", **la frase**, "quien podrá ser subrogada en caso de impedimento o ausencia por Lizethly Cáceres Jensen."

**2.- PONGASE** la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo Ampliado.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/CAC/JFF/arr

**Distribución:**  
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20544368&hash=be809>